

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **13:37** horas, del día **24** de **octubre** de **dos mil veintidós**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia; **María Laura Martínez Reyes**, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia; **Oscar Montoya Pérez**, Director Jurídico, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Mario Francisco Pacheco Magaña**, Jefe de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **César Jesús Barquín Villanueva** Jefe de Unidad Departamental de Substanciación, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia y; **Carlos Eduardo Hernández Smith**, Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, suplente del Director General de Obras y Desarrollo Urbano e Invitado del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado del ejercicio 2022.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, asimismo dicho orden del día fue aprobado con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL.

Para dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322002400**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"la documentación relacionada con la atención de las manifestaciones de inconformidad presentadas en contra de la construcción en el predio de Sullivan 25 colonia San Rafael Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P, 06470, incluyendo la minuta de la reunión realizada con los vecinos inconformes en la oficina del Director General de Obras de la Alcaldía y el estatus que guarda el otorgamiento de la licencia de construcción." (SIC)

Al respecto, la Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano a través del oficio **AC/DGODU/SMLCyDU/2041/2022**, informo que, derivado de las inconformidades presentadas para el inmueble ubicado en Sullivan No. 25, Colonia San Rafael, de esta Alcaldía, se le informa que, con fechas 27 de junio y 10 de octubre ambas del presente año, se han llevado a cabo dos reuniones en las que la Dirección

General de Obras y Desarrollo Urbano, con el personal de estructura de la dirección anteriormente mencionada, vecinos y responsables del proyecto a desarrollar, por lo que, se remitió copia simple en Versión Pública de las dos minutas de las reuniones; lo anterior en función que, en dichos formatos obran lo siguientes datos: Nombre, Domicilio, Numero de Identificación Oficial y Firma.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó, con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 01-41SE-24102022

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: Nombre, Domicilio, Numero de Identificación Oficial y Firma; datos personales, contenidos en dos minutas de reuniones de trabajo, información requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322002400**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

III. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RESERVA.

Para dar cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de reserva, propuesta por la Subdirección de Calificación de Infracciones, dependiente de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, en relación con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322002528**, a través de la cual el particular solicitó:

"Por medio de la presente solicito amablemente me sea informado el procedimiento que derivó del folio SUAC-2207251512695 sobre verificación en materia de obra/construcción, referente al

predio ubicado en Rio Nilo 88, departamentos 303 y 304, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; consistente en oficios:

AC/DGG/SVR/2023/2022

AC/DGG/SVR/2024/2022

Incluyendo todos sus anexos (órdenes y actas de verificación respectivamente, practicadas con fecha 12 de septiembre de 2022, etc.)

Así como el estatus que guarda el procedimiento y todo lo que obre en el expediente referente a lo realizado hasta la fecha de la presente, por la Subdirección de Calificación de Infracciones dependiente de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales.

Lo anterior en copia simple versión pública digital a través de esta Plataforma Nacional de Transparencia" (Sic)

Dicha unidad administrativa solicitó la reserva de la información, por el periodo de tres años, (anexando prueba de daño), mediante oficio AC/DGJSL/DJ/1228/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, remitiendo oficio **AC/DGJSL/SCI/1545/2022**, informando después de llevar a cabo una minuciosa búsqueda en los archivos de la Subdirección de Calificación de Infracciones, respecto de la información que proporciona en su requerimiento de información, encontrando procedimiento administrativo para el inmueble ubicado en el departamento 303 número AC/DGG/SVR/OVO/531/2022 y para el inmueble ubicado en el número 304 el procedimiento administrativo AC/DGG/SVR/OVO/532/2022 ambos generados en atención a la denuncia ingresada en el Sistema Unificado de Atención Ciudadana con número de folio SUAC-2207251512695, por medio de la cual solicita Visita de Verificación en Materia de Construcción al inmueble de referencia; y que a la fecha presente, esta Autoridad no ha emitido la Resolución Administrativa en el mismo y se encuentra en substanciación.

Asimismo, se determinan las reservas de la información solicitada, derivada de que aún no se emite Resolución Administrativa dentro del procedimiento de mérito y una vez emitida dicha resolución y que haya causado estado, la información será pública, conforme a lo establecido por el artículo 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comentario, este órgano colegiado acordó con mayoría votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 02-41SE-24102022

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de reserva, de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de reserva de la información requerida a través de la solicitud de información pública con número de folio **092074322002528**.*

TERCERO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y de cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

IV. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **13:49** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



ANALLELY CRUZ MAYA

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuahtémoc, Presidente del Comité de Transparencia



MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES

Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



OSCAR MONTOYA PÉREZ

Director Jurídico, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia



MARIO FRANCISCO PACHECO MAGAÑA

Jefe de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia



CÉSAR JESÚS BARQUÍN VILLANUEVA

Jefe de Unidad Departamental de Substanciación, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia



CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ SMITH

Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, suplente del Director General de Obras y Desarrollo Urbano e Invitado del Comité de Transparencia